

Radicado:
Proceso:

68001-31-10-007-2017-00515-01 Interno 164/2019
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

SALA CIVIL – FAMILIA

**MAGISTRADA SUSTANCIADORA:
Dra. NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO**

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante obrante a folio 13 del cuaderno del Tribunal, deberá estarse a lo resuelto en providencia del 03 de marzo de 2020, en la que se resolvió la solicitud elevada por el extremo activo el 27 de enero del año que avanza.

NOTIFÍQUESE,


NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se cumple mediante anotación en estados de hoy _____, siendo las 8:00 a.m.

MAR 2020

ELIANA MARIA GUERRERO BARRERO
Secretaria

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, el día 13 del cuarenta del Tribunal, deberá estar a lo notificado en providencia del 02 de marzo de 2020, en la que se resolvió la solicitud de revocación por el extinto activo el 27 de enero del año que avanza.

NOTIFICADO

MAGISTRADA

NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO